

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 090- 2019 - MDP - T

Pocollay, 07 de octubre del 2019

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 04 de octubre del 2019. Donde se trató: Exoneración de Pago del Polideportivo de Pocollay – IX Festival Internacional de Voleibol Femenino en la Categoría Promocional.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio Nº025-CAKT.2019, con Reg. Nº6518, suscrito por el Presidente y Gerente Deportivo del Club Akira Kato Tacna, solicita apoyo para su IV Aniversario, en bien del deporte de Tacna, por lo cual están organizando el IX Festival Internacional de Voleibol Femenino en la categoría promocional, a realizarse el sábado 19 de octubre a horas 08:00am hasta 5:00pm y domingo 20 de 8:00am a 12:00m.

Que, con Informe Nº 1465-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, señala que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, indica la disponibilidad en las fechas y horarios solicitados.

Que, a través del Informe Nº530-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para la exoneración del pago de alquiler del Polideportivo Municipal del Distrito de Pocollay.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** del 75% del pago de alquiler del Polideportivo de la MDP, al Club Akira Kato Tacna, para la realización del IX Festival Internacional de Voleibol Femenino en la Categoría Promocional, en las fechas y horarios solicitados, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE